

USTED TIENE DERECHOS: PROTEJA SU SALUD CONSULTA CON EL MÉDICO

A los médicos y los enfermeros les importa su salud, no su situación inmigratoria. **Todas las personas tienen derecho a solicitar atención médica sin miedo. Actualmente, en la mayoría de los casos, los agentes de inmigración deben evitar hacer arrestos y llevar a cabo otras acciones de cumplimiento en hospitales, clínicas, salas de urgencias o consultorios médicos.**

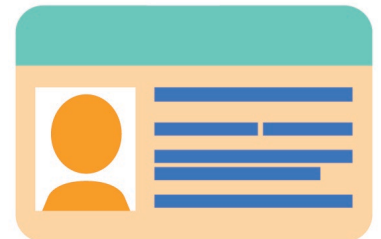


Usted puede recibir atención médica aunque no tenga seguro. Esto incluye atención en salas de urgencias, centros comunitarios, centros de salud para inmigrantes, clínicas gratuitas, hospitales públicos y otras opciones.

- Para buscar un centro de salud, visite: <https://findahealthcenter.hrsa.gov>
- Buscar un centro de salud: <https://findahealthcenter.hrsa.gov/widgetspanish/>
- Para buscar una clínica gratuita o de caridad, visite: www.nafclinics.org/find-clinic.

El personal sanitario no debe pedirle información sobre su situación inmigratoria. Las salas de urgencias de los hospitales deben ayudar a todo el que necesite servicios de emergencia. Lo mismo se aplica a los centros de salud comunitarios. No importa si tiene seguro, dinero o documentos de inmigración. Si alguien le pregunta sobre su seguro de salud, puede responder: «*No soy elegible para el seguro de salud y no quiero solicitarlo*».

Los hospitales o los médicos podrían pedirle una identificación con fotografía que demuestre que es la misma persona que aparece en la historia clínica o en la receta. Los médicos o los hospitales no podrán compartir esta información con los agentes de inmigración. Si no tiene una identificación con fotografía, puede decir: «*Necesito atención médica, pero no tengo una identificación con fotografía*».



Es seguro y aconsejable que consulte al médico y vaya a la sala de urgencias si necesita atención. Su proveedor de atención médica respetará su derecho a la privacidad. No se le preguntará cuál es su situación inmigratoria a menos que solicite un seguro. Su situación inmigratoria no será una barrera para recibir atención.

USTED TIENE DERECHOS: PROTEJA SU SALUD INSCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE SALUD



Queremos que continúe usando los programas de salud, vivienda y nutrición que ayudan a sus seres queridos. Muchos inmigrantes son elegibles para el seguro de salud. **Tener cobertura de salud hace que le resulte accesible resolver problemas simples antes de que se agraven o se conviertan en emergencias costosas. Mantenerse saludable le permite continuar trabajando y manteniendo a su familia.**

Cuando solicita un seguro de salud, su información personal se mantiene protegida por sólidas reglas de privacidad. Toda la información que usted proporciona al solicitar el Programa de seguro de salud para niños, Medicaid o la cobertura en virtud de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA u Obamacare) se utiliza solo para determinar su elegibilidad para el programa. Esta información no se comparte con los agentes de inmigración.



La Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA u Obamacare) sigue siendo la ley vigente. Si es elegible, debería solicitar el seguro de salud. ¿No está seguro de si usted o un miembro de la familia son elegibles? Puede usar la asistencia gratuita para la inscripción.

- Para obtener más información, visite <https://www.healthcare.gov/immigrants/immigration-status/>.
- Para buscar asistencia personal en su área, visite <https://localhelp.healthcare.gov/>.

Los niños pueden ser elegibles para la cobertura de salud aunque ellos o sus padres sean indocumentados. La inscripción de sus hijos elegibles en el seguro público de salud no perjudicará su solicitud de inmigración. **No tiene que informar su situación inmigratoria si va a solicitar el seguro para sus hijos o un miembro de su familia.** Para los planes de Medicaid, CHIP o ACA, solo la persona que solicita cobertura debe proporcionar su ciudadanía o su situación inmigratoria. Si va a solicitarlo en nombre de un miembro elegible de su familia, como un hijo, solo deberá proporcionar la información de este. Si usted es indocumentado y solicita el seguro para un miembro de su familia, no debe proporcionar ninguna información sobre su situación inmigratoria. En lugar de ello puede decir: «No solicito el seguro de salud para mí mismo».



Todas las personas tienen derecho a contar con un intérprete cuando solicitan un seguro de salud o atención médica. Tiene derecho a contar con un intérprete sin costo cuando solicita un plan de Medicaid, CHIP o ACA. Tiene derecho a contar con un intérprete sin costo cuando solicita atención médica en un hospital o centro de salud comunitario. Los hospitales y los centros de salud comunitarios pueden brindar asistencia a los pacientes a través de personal bilingüe, servicios de interpretación telefónica o intérpretes calificados en persona.